

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)
de 3 de octubre de 2006 —
Hewlett-Packard/Comisión**

(Asunto T-313/04)

«Denegación del reembolso de derechos de importación — Recurso de anulación — Importación de impresoras y de cartuchos de impresora procedentes de Singapur — Situación especial — Cláusula de equidad — Artículo 239 del Reglamento (CEE) n° 2913/92»

1. *Actos de las instituciones — Ámbito de aplicación temporal — Aplicación inmediata de una nueva norma de procedimiento — Retroactividad de una norma material — Requisitos [Reglamento (CE) n° 3093/95 del Consejo; Reglamento (CE) n° 3009/95 de la Comisión] (véase el apartado 53)*
2. *Recursos propios de las Comunidades Europeas — Devolución o condonación de derechos de importación o de exportación [Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, art. 239; Reglamento (CEE) n° 2454/93 de la Comisión, art. 905] (véanse los apartados 55 a 61)*
3. *Derecho comunitario — Principios — Seguridad jurídica — Normativa comunitaria (véase el apartado 66)*
4. *Derecho comunitario — Principios — Protección de la confianza legítima — Requisitos (véanse los apartados 72 y 73)*

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión REM 06/02 de la Comisión, de 7 de abril de 2004, por la que se indica a las autoridades alemanas que no procede reembolsar a la demandante determinados derechos de importación relativos a impresoras y cartuchos de impresora procedentes de Singapur.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La parte demandante cargará con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera)
de 4 de octubre de 2006 —
Freixenet/OAMI (Forma de una botella esmerilada negra mate)**

(Asunto T-188/04)

«Marca comunitaria — Forma de una botella esmerilada negra mate — Motivos de denegación absolutos — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 — Falta de carácter distintivo — Violación del derecho de defensa — Artículo 73 del Reglamento (CE) n° 40/94»

1. *Marca comunitaria — Procedimiento de recurso [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 63, aps. 3 y 6] (véanse los apartados 15 a 18 y 44 a 47)*
2. *Marca comunitaria — Resoluciones de la Oficina — Respeto del derecho de defensa [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 73] (véanse los apartados 28 a 30, 41 y 42)*

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 11 de febrero de 2004 (asunto R 104/2001-4), relativa al registro como marca comunitaria de una marca consistente en la forma de una botella esmerilada negra mate.